Jesús y Muhammad (Los Amados de Dios)

Muhammad en el Corán y la Biblia

Autor: Huyyatulislam Mohsen Rabbani

Sus ascendientes

El profeta del Islam, Muhammad ibn Abdel.lah (PB), conocido popularmente en español como «Mahoma», es descendiente del Profeta Abraham (P) a través de su primogénito el Profeta Ismael (P), padre del pueblo árabe. Su abuelo, Abd al-Muttalib, era guardián de las llaves de la Kaaba¹ y patriarca de la tribu de los Banu Hashim.

Abdullah, el padre del Profeta, era muy querido y respetado por sus parientes. Estaba dotado de una luz en su frente, señal de que portaba la semilla de la profecía. Se casó con Amina, hija de Wahab, conocida por su nobleza, honradez y pureza, enlace que iluminó su vida a través de esta gran mujer. Al poco tiempo de casado Abdullah debió partir en una caravana hacia Sham² por motivos comerciales. En ese momento Amina, su esposa, ya estaba embarazada del Profeta. Cuando la caravana retornó a Sham, Abdullah no venía con ella, fue dejado en Yazrib³ a raíz de una enfermedad que lo afectaba, muriendo poco tiempo después, justo seis meses antes del nacimiento del Profeta (PB).

La natividad de Muhammad

Nació en el año 570 en La Meca, la ciudad santa donde el Profeta Adán (P) edificó el primer templo⁴ dedicado a Dios, y que fue destruido durante el diluvio en la época del Profeta Noé (P) y reconstruido en el mismo sitio por Abraham (P) e Ismael (P).

Su abuelo, Abd al-Muttalib le puso un nombre que jamás otro ser humano había tenido antes: Muhammad. Cuando le preguntaron el porqué de un nombre tan inusual, respondió: «Quiero que sea alabado⁵ tanto en los cielos como en la Tierra».

En el mismo momento en que el Profeta del Islam (PB) nació, el balcón del Palacio de Cosroes⁶ se resquebrajó y 14 de sus columnas se derrumbaron; el fuego sagrado del templo en Persia se apagó; los 360 ídolos existentes en la Kaaba se cayeron; el emperador de Persia y una gran cantidad de sus sabios consejeros tuvieron

¹ La Kaaba es una construcción cúbica situada en La Meca, y constituye el lugar sagrado y de peregrinación religiosa más importante del Islam. Es la «casa de Dios» y alquibla de los musulmanes. De acuerdo al Sagrado Corán, la Kaaba fue construida por el profeta Abraham y su hijo Ismael (la paz sea con ambos).

² La Siria histórica.

³ Nombre antiguo de Medina.

⁴ La Kaaha

⁵ «Muhammad» significa «el alabado».

⁶ Emperador persa.

La Misión de Muhammad

Muhammad (PB) siempre se distinguió por sus características opuestas a las normas generales que regían en la Arabia de aquel tiempo: En una sociedad idólatra y supersticiosa, él era monoteísta y rechazaba las falsas creencias; en una sociedad donde sobraban los juegos de azar y las bebidas embriagantes, él jamás se acercó a ellos; en una sociedad que amaba la música, las danzas, la poesía sensual, él siempre las rechazó; en una sociedad que menospreciaba a las mujeres, él las valorizó y estableció para ellas numerosos derechos; en una sociedad racista, él defendió la igualdad de todos los seres humanos; en una sociedad donde abundaba la corrupción, la estafa y el robo, él fue llamado «Al Amín» (El digno de toda confianza).

Muhammad (PB) solía realizar retiros espirituales, refugiándose en una caverna de las montañas de las afuera de La Meca para adorar a Dios. A la edad de 40 años, en uno de dichos retiros, recibió la primera visita del Ángel Gabriel y la revelación de las primeras aleyas⁸ del Sagrado Corán. Desde el primer momento de su misión profética, los poderosos de La Meca trataron de callarle. Primero con promesas de riqueza y poder, después con burlas y descalificaciones, finalmente con bloqueos económicos, agresiones y amenazas de muerte, hasta obligarle a abandonar su ciudad natal y refugiarse en el oasis de Yazrib, la ciudad de sus familiares maternos, que poco a poco cambiaría su nombre por el de Medina, «La Ciudad del Profeta».

Durante veintitrés años, trece en La Meca y diez en Medina, predicará un mensaje que proclama la igualdad ante la ley de todos los seres humanos, sin diferencia de raza o condición social. La dignidad de la mujer, su derecho al estudio, al trabajo remunerado, al usufructo de su propia riqueza, al matrimonio y al divorcio. Los poderosos de Arabia tratarán de callar la voz de aquel que pone en peligro un sistema de poder soportado sobre la esclavitud, la fuerza y la opresión de las mujeres y los débiles. Perseguirán y matarán a sus seguidores y le harán la guerra cuando su posición en Medina se fortalezca, pero serán vencidos y no podrán impedir que —el Islam— su mensaje de justicia, igualdad y libertad se expanda por toda Arabia y poco a poco por todo el mundo.

El Profeta Muhammad (PB) falleció en el año 632, y hoy, después de 14 siglos, el mensaje que trajo es seguido por más de la cuarta parte de la humanidad.

⁷ Târij Ŷa'qubî, T. 2, pág. 5; Bihâr Al-Anwar, T. 15, pág. 247.

⁸ Las primeras cinco aleyas del Sura 96.

Muhammad en el Corán y la Biblia

El Profeta Muhammad (PB) es el Último Mensajero de Dios para la humanidad, el Sello de la Profecía, es decir que no ha traído una religión nueva, sino que le dio continuidad al Mensaje de todos los Profetas anteriores, siendo él, el último de ellos.

«Muhammad el Mensajero de Dios y los que con él están... Así están descritos en la Torá y en el Evangelio» (Corán 49:29)

«Y Muhammad no es más que un Mensajero. Antes de él hubo también otros Mensajeros.» (Corán 3:144)

«¡Oh, gente de la Escritura [Sagrada]! Ha venido a vosotros Nuestro Mensajero, tras un periodo sin Mensajeros, para explicaros [las enseñanzas divinas], no fueseis a decir: "No ha venido a nosotros nadie que nos comunicara la buena nueva ni nos advirtiese del castigo." Así pues, ha venido a vosotros un portador de la buena nueva y advertidor del castigo. Dios tiene poder sobre todas las cosas». (Corán 5:19)

Por todo ello, fue anunciado por todos los Mensajeros que lo precedieron, y tal mención figura en la Biblia:

«Yo les suscitaré, de en medio de sus hermanos,⁹ un profeta semejante a ti¹⁰, pondré mis palabras en su boca, y él les dirá todo lo que yo le mande». (Deuteronomio 18:18)

«Y luego pone el libro¹¹ frente a quien no sabe leer,¹² diciendo: «Ea, lee eso»; y dice este: "No sé leer"».¹³ (Isaías 29:12)

«Y yo [Jesús] pediré al Padre y os dará otro Paráclito,¹⁴ para que esté con vosotros para siempre». (Juan 14:16)

«Pero el Paráclito, el espíritu santo,¹⁵ que el Padre enviará en mi nombre, os lo enseñará todo y os recordará todo lo que yo os he dicho».¹⁶ (Juan 14:16)

«Cuando venga el Paráclito, que yo os enviaré de junto al Padre, el espíritu de la verdad, que procede del Padre, él dará testimonio de mí». ¹⁷ (Juan 15:26)

⁹ Se refiere a los árabes, porque estos son descendientes de Ismael (P) el hermano de Isaac (P), ambos hijos de Abraham (P).

¹⁰ Como Moisés.

¹¹ Se refiere al Corán.

¹² El Profeta Muhammad (PB) era analfabeto.

¹³ Este versículo de la Biblia retara fielmente lo que ocurrió la primera vez que el Ángel Gabriel se le apareció por primera vez con la revelación al Profeta Muhammad (PB).

¹⁴ Tal como se dijo cuando se abordó el tema de la misión de Jesús, «Paráclito» se refiere al Profeta Muhammad (PB).

¹⁵ Una de las cualidades de los Profetas es su santidad o infalibilidad.

¹⁶ El Profeta Muhammad (PB) confirmó a Jesús (P) y su mensaje.

¹⁷ Esto es justo lo que hizo el Profeta Muhammad (P), como parte de su misión.

«Pero yo os digo la verdad: Os conviene que yo me vaya; porque si no me voy, no vendrá a vosotros el Paráclito; pero si me voy, os lo enviaré». (Juan 16:7)

Mensaje fraternal a todos los cristianos del mundo

La proclama que a continuación transcribimos tiene mil cuatrocientos años y es prácticamente desconocida en Occidente. La misma es portadora del espíritu del Islam, de su tolerancia, de su misericordia para con todos los seres. Su universalidad radica en el amor, comprensión y conocimiento, y es un llamado a la fraternidad entre los seres humanos.

El Islam, que fue y es injustamente acusado de implantar la fe mediante la espada, rechaza categóricamente esta acusación y como respuesta ofrece este mensaje elocuente que es un testimonio hasta el fin de los tiempos.

Este valioso documento histórico fue dictado por el Profeta Muhammad (PB) y en él están impresas las normas jurídicas que habrían de regular la convivencia entre cristianos y musulmanes.

A continuación el texto de la carta del Profeta Muhammad (PB) a los cristianos:

«Esta promesa, formulada por Muhammad, Enviado de Dios para todos los pueblos, como anunciador, intérprete y promotor de las leyes que Dios impone a Sus criaturas, está dirigida a todos los adeptos de la religión cristiana ya sean árabes o de otras razas, ya cercanos o lejanos, ya conocidos o desconocidos.

Al emitir este mensaje, doy público testimonio de que él se inspira en la justicia divina y por ende los musulmanes que lo observen minuciosamente, cumplirán de modo estricto los postulados del Islam, destacándose como sus más excelentes correligionarios; y quien desacate la norma que yo establezco conduciéndose por sendas prohibidas a los creyentes austeros, será simplemente un traidor y un menospreciador de su credo, ya se trate de un sultán o de cualquiera de los musulmanes.

Formalizo esta solemne promesa en mi nombre y en el de los buenos creyentes que constituyen mi pueblo, ofreciéndome con ellos y por ellos, al juicio general.

Doy la promesa de Dios y Su Palabra Intachable, invocando la conciencia de Sus Profetas, de Sus Enviados, de Sus Mensajes sin mácula, de los fieles del Todopoderoso, de los creyentes y musulmanes pasados y presentes. Con la base del acuerdo que Dios ha concertado con los Profetas y por el cual les impone la obediencia de Sus preceptos y el fiel cumplimiento de los deberes contraídos para con Él, doy mi palabra indeclinable y precisa:

Que protegeré a los refugiados en mis puertos, con mi caballería e infantes, con mis guardianes del orden y mis súbditos civiles, donde quiera que se hallaren, lejanos o cercanos, tanto en tiempos de paz como en épocas de guerra.

Que además de una vida tranquila les garantizo su propia defensa, la de sus templos y conventos, sus capillas y abadías, la residencia colectiva o particular de sus monjes y la seguridad de los caminos para sus giras, donde quiera y en cualquier forma que estuvieren, en Oriente y en Occidente, sobre las montañas o en el seno de los valles, en las cuevas como en poblados o en desiertos, en tierra llana o quebrada, y en todo lugar donde habiten.

Que defenderé su religión y su propiedad en cualquier sitio y modo en que se hallaren, en igual grado lo haría por mí mismo, por mi religión, por mis allegados y sus pertenencias, y que les cobijaré asimismo, contra cualquier daño, disgusto, imposición ilícita o responsabilidad ilegítima, escudándoles contra toda fuerza extranjera que pretendiese atacarlos, con mi propia persona y con los míos, ya fueren soldados o civiles, sin tener en cuenta la potencialidad del enemigo.

Que desde ya les considero bajo mi protección y resguardo, de forma que no les tocará perjuicio alguno, sin alcanzar previamente a mis dignatarios, encargados de la defensa nacional.

Que les eximo de las cargas impositivas que los nómadas abonan, de conformidad con los convenios existentes, pudiendo concurrir con la suma que fuese de su agrado, sin que tal contribución se considere un tributo ineludible.

Que, desde ahora, no se obligará a ningún sacerdote cristiano a renunciar a su investidura, ni a ningún individuo a abandonar su culto, como así mismo no se obstaculizará a los monjes en el ejercicio de su profesión, ni serán forzados a desalojar sus conventos, a suspender sus giras misioneras.

Que no será demolida ni siquiera una mínima parte de sus templos ni se permitirá su adquisición para mezquitas o residencias de musulmanes; pues quien tal hiciera quebrantaría la solemne promesa dada en nombre de Dios, desobedecería al Profeta y traicionaría abiertamente la felicidad de su conciencia.

Que en cuanto al impuesto a los réditos, derivados de los grandes negocios marítimos o terrestres, determinados por la extracción de metales, perlas, piedras preciosas, oro o plata, provenientes de capitales considerables pertenecientes a los cristianos, no excederá en ningún caso de doce dracmas anuales, si estos residen y permanecen en el mismo lugar en el cual ejercen su oficio.

Que no se exigirá tributo a las personas, con domicilio o sin él que vivan de la beneficencia de los demás, excepción hecha a los que heredan gravados con impuestos, en cuyo caso seguirán abonándolos, sin aumento alguno, pudiendo, sin embargo, cumplir en parte esta obligación en caso de presentarse dificultades para pagar el canon fijado anteriormente al testador.

Que si alguno de ellos adquiriese bienes muebles o inmuebles con el fin de beneficiarse con su explotación o arrendamiento, no pagará mayores impuestos que los que abonan sus semejantes.

Que los cristianos serán considerados, en cuanto a los fueros de la conciencia, iguales a los nuestros, sin que estén obligados a salir con los ejércitos nacionales al encuentro del enemigo, ni a afiliarse con ellos, pues la defensa corresponde exclusivamente a los musulmanes. No obstante, los cristianos podrán contribuir voluntariamente al aprovisionamiento y remonta del ejército, genuinamente musulmán, con armas y caballos, lo cual será recordado con benevolencia y gratitud.

Que no se obligará a ningún cristiano a convertirse a la religión del Islam, ni se le discutirá su creencia, sino en términos afables, debiendo ser tratados por todos los musulmanes con misericordia y cariño, protegiéndolos contra toda lesión o prejuicio donde quiera que estuvieran y en cualquier situación en que se encontraren.

Que si algún cristiano se viera impulsado a la comisión de una falta grave o delito, constituirá un deber ineludible de los musulmanes inducirlo al buen camino, por medio del exhorto y el buen consejo, y en caso de haberlo realizado, servir a su defensa, hasta reparar el daño ocasionado, esforzándose por concertar la paz con el súbdito musulmán ofendido, a coadyuvar en la persecución de estos fines.

Que los musulmanes no contribuirán a fracaso alguno de los cristianos, no le será negada la colaboración necesaria, ni tampoco del seno de la nación.

Que por medio de esta promesa divina les concedo las mismas garantías de que gozan los musulmanes, asumiendo, en consecuencia, la obligación de protegerlos contra todo inconveniente y proveer a su beneficio, para que sean verdaderos ciudadanos, solidarios en los derechos y deberes comunes.

Que, en lo que respecta al matrimonio, no se obligará a una cristiana a casarse con un musulmán, ni será contrariada si se resiste al noviazgo, por ser indispensable su previo consentimiento; y que, en caso de realizarse esta unión, deberá el marido dejar en libertad a la esposa para practicar su culto de acuerdo a la orientación de sus jefes espirituales, de cuyas normas tomará ejemplo, sin obligarla en ningún caso a abjurar de su religión, ni oponerse si estos fuesen sus deseos, pues todo acto contrario a estos postulados, lo colocaría entre los falaces, violadores de la promesa de Dios y de la palabra de Su Profeta.

Que si los cristianos necesitaren construir o refaccionar sus templos, capillas o lugares santos, o cualquiera otra realización de interés para su culto, será prestada a su pedido, la colaboración técnica o pecuniaria correspondiente, considerándose tal acto como una simple beneficencia, concorde con la promesa dada por el Profeta, y ajustada a las normas que Dios impone a todos los musulmanes.

Que no serán obligados, en caso de guerra, a servir de emisarios, guías u observadores sobre el campo enemigo, ni a ninguna actividad de carácter bélico; y que si alguien les exigiese, ya sea individualmente o en masa, realizar lo contrario, será considerado en desacato de la palabra profética y desobedeciendo a su testimonio.

Estas condiciones fueron impuestas por Muhammad, el Enviado de Dios, en favor de los adeptos de la religión cristiana, sin excepción alguna.

Los únicos deberes que a su respecto se establecen, bajo la égida de su buena conciencia y los postulados de su credo, son los siguientes:

Que no ayudarán al enemigo en guerra con los musulmanes, en forma pública o secreta, ni darán albergue o refugio al adversario en sus casas, lugares santos o regiones, ni le secundarán con tropas, armas, caballos u hombres, ni se constituirán en depositarios de sus bienes, ni mantendrán comunicación con ellos.

Que no se negarán a prestar un hospedaje de tres días consecutivos a cualquiera de los musulmanes ni a sus caballos, donde quiera que se encuentren o dirijan sin que ello obligue a facilitar alimentos extraordinarios, que significarían un aumento en sus gastos habituales.

Que si algunos de los musulmanes en situación apremiante se viesen precisados a refugiarse en sus casas o regiones, les tratarán cordialmente, ayudándolos y alentándolos en su infortunio, y ocultando su paradero al enemigo sin omitir esfuerzo para cumplir este deber.

Quienquiera que viole las condiciones prefijadas, será considerado un renegado de Dios y de la promesa solemne dada por el Profeta a los sacerdotes y monjes cristianos, con el testimonio de la nación.

Este es un mandato ineludible contraído por el Profeta en su propio nombre y en el de todos los musulmanes, y a cuya observancia se obligan de modo estricto hasta el día de la Resurrección y terminación del mundo». 18

Evidentemente estas palabras, teniendo en cuenta la intolerancia que caracterizaba a esa época¹⁹ entre los seguidores de distintos cultos e ideas, son una muestra de que su origen es celestial y auténticamente profético. La historia islámica, inspirándose en estas enseñanzas, ha dado ejemplo de un elevadísimo grado de comprensión y tolerancia.

Copias antiguas de la carta original se encuentran actualmente en el Monasterio de Santa Catalina, ²⁰ y en el Monasterio de Simonopetra. ²¹

²⁰ Conocido también como «Monasterio de la Transfiguración, situado en la boca de un cañón de difícil acceso a los pies del monte Sinaí, en Egipto.

¹⁸ Jesús y María en el Islam, pág. 16-21, Fundación Cultural Oriente, 2ª edición, Qom, R.I.I, 2011.

²¹ Llamado también «Simonos Petra», monasterio ortodoxo del Monte Athos, Grecia, cuyo nombre significa literalmente: «Simón es Piedra».

Epílogo

Para el Islam entonces, Jesús es uno de los más grandes Profetas de Dios. Su palabra es la Palabra divina y su orden es la Orden de Dios. El advenimiento del Profeta Muhammad (PB) fue anunciado por Jesús (P), quien dio continuidad al camino emprendido por Jesús (P) y llevó el Mensaje y la Ley de Dios a todos los órdenes de la vida individual y social. No hay diferencias entre estos dos grandes mensajeros de Dios.

Es muy importante aclarar que tanto musulmanes como cristianos coincidimos en el amor y respeto a Jesús y María (la paz sea con ambos), teniéndolos como modelos a seguir, por lo que deberíamos colaborar más estrechamente para acrecentar la conciencia de Dios y la suprema dicha y realización humana que consiste en conocerlo, amarlo y consecuentemente obedecerlo.

Grandes pensadores cristianos han incursionado felizmente en el Islam, contribuyendo a mejorar la fraternidad y acercamiento entre las dos grandes religiones monoteístas. Entre ellos podemos mencionar al monje franciscano inglés Roger Bacon (1220-1292), el beato catalán Ramón Llull (1235-1315), al médico y teólogo español Miguel de Servet (1511-1553), Santa Teresa de Jesús (1515-1582), San Juan de la Cruz (1542-1591), Johann Wolfang von Goethe (1749-1832), Napoleón Bonaparte (1769-1821), Alphonse de Lamartine (1790-1869), y por supuesto, el padre jesuita español Miguel Asín Palacios (1871-1944), consumado islamólogo y autor de obras eminentes como «La escatología musulmana en la Divina Comedia», «La crítica de las ideas religiosas», «Tres estudios sobre pensamiento y mística hispano musulmanes», «El Islam cristianizado. Estudios del sufismo a través de las obras de Ibn Arabi de Murcia», «Huellas del Islam, El averroísmo teológico de Santo Tomás de Aquino», y muchas más, la mayoría publicadas por Ediciones Hiperión de Madrid, España.²²

El sacerdote domínico Jacques Jomier (1914-2008), que pasó la mayor parte de su vida en El Cairo y gozó de grandes amistades en el mundo musulmán, dice en el prólogo de su libro «Para conocer el Islam» (Editorial Verbo Divino, Estella, Navarra, 1989): «Es fatal la emulación entre los grupos religiosos. Aunque muchas páginas del pasado están muy lejos de ser ideales, e incluso algunas realmente deplorables (pero ¿existen grupos humanos al abrigo de toda crítica?), va siendo hora de trabajar por el futuro y de descubrir juntos algunas reglas de conducta que tengan a la vez en cuenta el derecho a la verdad y el respeto a las opiniones del otro... Deseamos tan solo que, con el Vaticano II, orientados hacia el futuro, los cristianos puedan definir juntos un tipo de relaciones que englobe a la vez el reconocimiento de los valores positivos, la aceptación de las diferencias.... Procuremos ante todo profundizar juntos en lo que no es común. Allí está Dios, que

²² Párrafo de la «Carta Abierta a Monseñor Quarracino, a propósito de su reflexión sobre el Islam publicada en el diario Clarín», escrita por el autor en su calidad de consejero cultural de la Embajada de la República Islámica de Irán, en Buenos Aires, Argentina; 2 de abril de 1996.

iluminará a los que, tanto en un lado como en el otro, creen en Él y desean servirle sin reservas». 23

Estas inspiradas palabras del padre Jomier, nos evocan aquella sentencia del Libro por excelencia de los musulmanes: «...los más afectuosos con los creyentes son los que dicen: "Ciertamente, somos cristianos". Eso es porque algunos de ellos son sacerdotes y monjes, y porque no son arrogantes». (Corán 5:82)

Fuente: **Jesús y Muhammad (Los Amados de Dios)** Editorial Elhame Shargh

Todos derechos reservados. Se permite copiar citando la referencia. www.islamoriente.com Fundación Cultural Oriente

. .

²³ Ídem.